

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literal 1), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y Agro Acción Alemana (WELTHUNGERHIFE), suscrito en fecha 12 de febrero de 2014.

VISTA: La Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0213/14, de fecha 15 de septiembre de 2014.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana representado por el señor **JOSÉ MANUEL TRULLOLS**, Viceministro de Relaciones Exteriores y Agro Acción Alemana (WELTHUNGERHIFE), representada por el señor **Dirk. ERDMANN GUNTHER**, Director Regional para el Caribe, suscrito en fecha 12 de febrero de 2014, Mediante dicho Acuerdo, el Gobierno dominicano reconoce a Agro Acción Alemana (Welthungerhilfe) como organismo no gubernamental que gestionará todos los programas de cooperación de Deutsche Welthungerhilfe e.v. en la República Dominicana, se propone continuar y hacer esfuerzos por incrementar los proyectos y programas de ayuda: programa de apoyo multinacional para el Corredor Biológico en el Caribe (República Dominicana, Haití, Cuba); programas de ayuda a contingencia para emergencias y mitigación de desastres, también desarrollará programas de cooperación a través de proyectos de desarrollo; que copiado a la letra dice así.

Resolución que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y Agro Acción Alemana (Welthungerhilfe), suscrito en fecha 12 de febrero de 2014.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de julio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

am